

## **INFORME PROPUESTA SOBRE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA.**

Con fecha 16 de octubre de 2018, el Jefe la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación informó de la necesidad de efectuar la contratación de un servicio de seguimiento de medios para la Oficina de Relaciones con los medios de Comunicación.

Como consecuencia, a fin de elaborar un presupuesto base de licitación adecuado a los precios del mercado, tal como establece el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se realizó la consulta preliminar del mercado prevista en el artículo 115.1 del mismo texto legal.

Durante el plazo fijado, se recibieron respuestas por parte de las empresas Metrópolis Comunicación y MMI. En base a la información suministrada por estas empresas, el Jefe del Servicio de Informática y Comunicaciones ha elaborado informe, de fecha 26 de noviembre de 2018, sobre los costes del servicio a contratar, con el siguiente desglose en euros de costes directos e indirectos y otros eventuales gastos:

Categoría Convenio	Perfil	Costes directos	Costes indirectos	Costes eventuales	Total
B.1	1 Jefa/e de Proyecto	1.947,04	809,97	46,73	2.803,74
C.1	1 Redactor/a	17.523,36	7.289,72	420,56	25.233,64
	Estimación coste propiedad intelectual	1.362,93	566,98	32,71	1.962,62
	Total	20.833,33	8.666,67	500,00	30.000,00 €

El presupuesto base de licitación asciende a treinta mil (30.000,00) euros, correspondiendo al 7% de IGIC la cantidad de dos mil cien (2.100,00) euros, con un total de treinta y dos mil cien (32.100,00) euros. Dicha cantidad habrá de cubrir la totalidad de necesidades de los servicios descritos teniendo en cuenta los apartados señalados en el pliego, las mejoras que puedan ofertarse así como cualquier otro tipo de gastos asociado al equipo de trabajo (dietas, desplazamientos, etcétera).

Con fecha 27 de noviembre, el Jefe de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación ha emitido otro informe, adjuntando el Pliego de Prescripciones Técnicas del servicio que se pretende contratar, así como los criterios de adjudicación que serán aplicados para seleccionar la oferta con la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato.

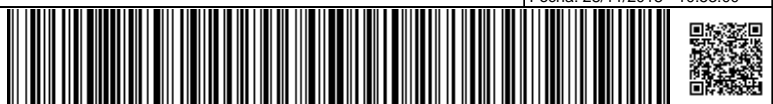
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ELENA FERNANDEZ AGUIRRE - J/SRV.ASUNTOS GENERALES Y CONTRATACIÓN

Fecha: 28/11/2018 - 10:53:00

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0a4oU4Dv jvTXIwf qrwRAw-lh1eMDLGgzF



El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 11:03:25



El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, según nombramiento efectuado por Decreto 94/2018, de 18 de junio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6.5 del Reglamento Orgánico del Departamento, aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre.

Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 08.03.921A.2270900, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación.

En aplicación de lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se hace constar que en el presente expediente no procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que la naturaleza de dicho objeto hace necesaria, para su correcta ejecución, la coordinación de las diferentes prestaciones que lo integran, que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Asimismo, la propia naturaleza del objeto del contrato hace inviable su división en lotes.

Por todo lo anterior, se propone el inicio del expediente para la contratación de un servicio de seguimiento de medios, por un importe máximo de treinta mil (30.000,00) euros, correspondiendo al 7% de IGIC la cantidad de dos mil cien (2.100,00) euros, que deberá soportar la Administración, con un total de treinta y dos mil cien (32.100,00) euros.

En Santa Cruz de Tenerife.

**LA JEFA DE SERVICIO DE  
ASUNTOS GENERALES Y CONTRATACIÓN  
María Elena Fernández Aguirre**

**ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE  
PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ELENA FERNANDEZ AGUIRRE - J/SRV.ASUNTOS GENERALES Y CONTRATACIÓN	Fecha: 28/11/2018 - 10:53:00
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0a4oU4DvjvTXIWfqrwRAw-lh1eMDLGgzF	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 11:03:25	